

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007 sobre construcción de parque solar fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW. Situación: parcela 16-B del polígono 2. Promotor: Dumar Ingenieros, S.L., en Torre de Santa María.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de parque solar fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW. Situación: parcela 16-B del polígono 2. Promotor: Dumar Ingenieros, S.L. Torre de Santa María.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 27 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007 sobre legalización de instalaciones para campamento juvenil. Situación parcela 28 del polígono 5. Promotor: Obispado de Plasencia, en Losar de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de instalaciones para campamento juvenil. Situación parcela 28 del polígono 5. Promotor: Obispado de Plasencia. Losar de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 27 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 9 de abril de 2007 sobre instalaciones de servicio. Situación: finca “El Quejigal”, parcela 21A del polígono 7. Promotor: Área de Servicio “El Quejigal”, S.L., en Majadas de Tiétar.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalaciones de servicio. Situación: finca “El Quejigal”, parcela 21A del polígono 7. Promotor: Área de Servicio “El Quejigal”, S.L. Majadas de Tiétar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 9 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General, sobre convocatoria general para cubrir 38 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la “Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.”.

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, conforme al acuerdo del Consejo de Administración

de la citada entidad de fecha 27/02/2007, procede a la realización de una convocatoria general para cubrir, según los criterios establecidos en estas bases, 38 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

Se reserva 1 plaza para que sea cubierta por personas que acrediten un grado de discapacidad, igual o superior al 33 por 100, conforme a lo establecido en las presentes bases.

I. RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS.

I.1. La relación de las plazas y categorías convocadas vienen detalladas en el Anexo I a estas Bases.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS, FORMACIÓN Y TITULACIÓN EXIGIDA.

2.1. En el Anexo II de estas bases figura la descripción de las categorías laborales, así como la titulación y conocimientos mínimos y específicos exigidos para poder optar a ellas, conforme a lo estipulado en el apartado III.3.5 de las mismas.

III. REQUISITOS GENERALES PARA PODER OPTAR A LAS PLAZAS CONVOCADAS.

3.1. Podrán optar a las plazas convocadas todas aquellas personas que, aceptando las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, reúnan los requisitos expuestos a continuación.

3.2. Cumplir con la normativa vigente respecto a los requisitos para poder trabajar en España.

3.3. Tener la mayoría de edad laboral, con los requisitos y garantías establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y normativa legal vigente, cumpliéndose dicha edad antes de finalizar el plazo señalado para la entrega de solicitudes.

3.4. No haber sido separado, como resultado de expediente disciplinario, en el ámbito de las Administraciones Públicas.

3.5. Poseer y cumplir con la titulación y conocimientos específicos que se exigen para cada categoría que se encuentran definidos en el Anexo II de las presentes bases.

3.6. No obstante, salvo para la categoría de Informador, podrá presentarse a esta convocatoria quien acredite una titulación de idéntico o superior nivel académico, en el ámbito de la especialidad requerida.

3.7. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

3.8. Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos, ostentando al menos, la categoría B.

3.9. Requisitos específicos para participar por la reserva de discapacidad.

3.9.1. Podrán participar por este sistema, aquellos aspirantes que, además de reunir los requisitos generales, tengan reconocido, con carácter definitivo por los órganos competentes, un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, siempre que ello sea compatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría a la que se opte.

3.9.2. La opción por este sistema habrá de formularse en la solicitud de participación, con declaración expresa de reunir la condición exigida al respecto y acreditación mediante certificación de los órganos competentes.

3.9.3. No obstante, si en la realización de la/s prueba/s se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades a desarrollar, podrán recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes. En este caso, y hasta tanto se emita el dictamen, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

3.9.4. El proceso selectivo se realizará en condiciones de igualdad con los aspirantes de ingreso libre.

3.9.5. Los aspirantes que concurren por esta reserva no podrán presentarse a la misma especialidad por el sistema de ingreso libre.

3.9.6. Si la plaza reservada para el turno de discapacidad quedara sin cubrir por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para superar la/s correspondiente/s prueba/s, se incorporará a las ofrecidas por el libre acceso.

IV. SOLICITUDES.

4.1) Forma y documentación a presentar.

4.1.1. Modelo de solicitud, según Anexo III.

4.1.2. Fotocopia de la titulación académica oficial exigida en cada caso o credencial de homologación para títulos expedidos en el extranjero. Los títulos deberán estar homologados al momento de la presentación de las solicitudes.

4.1.3. Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.

4.1.4. La documentación y certificaciones necesarias que acrediten y justifiquen los datos expuestos en el modelo de solicitud.

4.1.5. Resguardo acreditativo, en su documento original, de haber abonado los derechos de examen establecidos para la presente convocatoria y que ascienden a 25 € para cada categoría. Una vez abonada esta cantidad no se podrá reclamar la devolución de las mismas, independientemente de que el aspirante resulte excluido o no obtenga plaza. La no presentación del resguardo de ingreso, junto con la solicitud (Anexo III), será motivo de exclusión del proceso selectivo, excepto que se deba a una omisión al momento de remitir la documentación. En todo caso, el resguardo acreditativo de los derechos de examen deberá haberse realizado dentro de la fecha estipulada para la presentación de instancias.

4.1.6. El ingreso de los derechos de examen podrá efectuarse en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

— Caja de Extremadura c/c n.º 2099-0086-68-0070103030.

— Caja de Badajoz c/c n.º 2010-0011-09-0571846104.

4.1.7. No obstante lo anterior, los aspirantes que tengan condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso, y que ostenten y acrediten tal condición de demandantes de empleo al momento de la presentación de la solicitud.

4.1.8. En el mismo sentido, a los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio y que la unidad familiar tenga unas rentas menores a cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), se les reintegrarán los derechos de exámenes, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso. Dicha acreditación deberá de acompañarse a la presentación de la solicitud.

4.1.9. Los aspirantes que acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedarán exentos del pago de los derechos de exámenes. Dicha acreditación deberá de acompañarse a la presentación de la solicitud.

4.2) Lugar.

4.2.1. La información relacionada con este proceso puede obtenerse en la página web indicada en estas bases y, en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en la siguiente dirección: Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Avda.

de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa). Apdo. Correos 534 de Mérida.

4.2.2. La solicitud, junto a la documentación señalada, OBLIGATORIAMENTE deberá enviarse por correo certificado a la dirección arriba indicada.

4.3) Plazo.

4.3.1. El plazo máximo de presentación de solicitudes, será de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Diario Oficial de Extremadura, quedando excluidos del proceso de selección aquellos interesados que presenten la documentación transcurrido dicho plazo.

4.4) Relación de admitidos y excluidos, reclamaciones y errores de hecho.

4.4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos en los tablores de anuncios de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, así como en la página web: www.rtvextremadura.com. Contra la misma, los interesados podrán interponer reclamación por escrito en el plazo de cuatro (4) días hábiles contado a partir de su publicación.

4.4.2. Resueltas las reclamaciones, se hará pública, en los medios indicados anteriormente, la relación definitiva de admitidos y excluidos, contra la cual no procederá recurso alguno.

4.4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento del proceso, bien de oficio, bien a instancia del interesado.

V. TRIBUNALES CALIFICADORES.

5.1. Una vez queden constituidos los tribunales, se anunciará la composición nominal de los mismos. El programa de materias sobre el que se desarrollarán las pruebas de carácter teórico se adjunta como anexo IV.

5.1.1) Los distintos miembros serán nombrados por el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales conforme a la composición de los mismos, que se recoge en el punto XIV de estas bases.

5.1.2) Abstenciones y Recusaciones:

Cuando algún miembro de los Tribunales esté ligado con alguno de los candidatos por vínculos de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, serán sustituidos en el tribunal de la categoría donde se observen estas circunstancias con la designación de otro/s nuevo/s. En este sentido, los

candidatos, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde su publicación, podrán proceder a la recusación de los miembros del tribunal que se encuentren en esta situación ante la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Avda. de la Constitución, s/n., (Edificio Severo Ochoa) Apdo. Correos 534 de Mérida, que, una vez consultada la dirección jurídica, hará llegar la decisión tomada al propio Tribunal y al interesado.

5.1.3) Competencias y actuaciones:

Corresponde a los Tribunales Calificadores, en los que la totalidad de sus miembros tendrán derecho a voz y voto, y con sujeción a la normativa aquí expuesta para la provisión de las plazas convocadas:

- a) Establecer, administrar y valorar las pruebas a realizar.
- b) Resolver las alegaciones recibidas en relación con las pruebas y puntuaciones otorgadas.
- c) Proponer la adjudicación de las plazas convocadas.

5.2. Los Tribunales serán soberanos y decisorios, y al efecto ostentarán las facultades de decisión, interpretación y resolución que correspondan durante todo el proceso selectivo. Asimismo, están facultados para la resolución de cuantas cuestiones no estén previstas en las bases de la convocatoria.

5.3. Los Tribunales resolverán sus actuaciones por mayoría de votos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes, salvo las calificaciones de las pruebas que se realizarán nominalmente por cada miembro del Tribunal, siempre que éste se encuentre válidamente constituido.

5.4. Para la válida constitución de los Tribunales se requerirá la mitad, al menos, de sus miembros, incluidos Presidente y Secretario, o de quienes en su caso los sustituyan. En caso de igualdad en las votaciones, el voto del Presidente será de calidad.

5.5. Los Tribunales, por acuerdo de sus miembros, podrán acordar la incorporación al mismo, en calidad de asesores con voz pero sin voto, de técnicos y asesores con conocimientos específicos de la materia de que se trate, como apoyo para la realización de las pruebas.

5.6. Los Tribunales levantarán acta de todas sus reuniones.

VI. SISTEMA DE SELECCIÓN.

6.1. El sistema que se aplicará para la selección y adjudicación de cada plaza convocada constará de una parte teórica y otra práctica, por este orden.

6.2. La parte teórica se valorará sobre 30 puntos y la parte práctica sobre 70 puntos. La puntuación total de cada candidato corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas en las dos pruebas, con el máximo, por tanto, de 100 puntos.

6.2.1) 1.ª Prueba. Prueba Teórica:

a) Esta prueba será tipo test y versará sobre el temario publicado para cada categoría. La puntuación máxima será de 30 puntos y para superarla habrá de obtenerse un mínimo de 15 puntos.

b) Para cada pregunta figurarán cuatro posibles respuestas, tres erróneas y una sola cierta. La respuesta correcta tendrá una puntuación directa de + 1 punto, mientras que la respuesta incorrecta tendrá una penalización en puntuación directa de -0,25. Las contestaciones con doble marca o en blanco puntuarán con 0. La puntuación que resulte después de realizar estas operaciones se ponderará en función de las preguntas de las que conste la prueba teórica correspondiente y la puntuación máxima fijada para esta prueba (30 puntos).

c) El Tribunal decidirá el número concreto de preguntas de la prueba y que en ningún caso será superior a 100.

d) La prueba tendrá carácter eliminatorio y una puntuación máxima de 30 puntos.

Para superar esta prueba habrá de obtenerse un mínimo de 15 puntos.

6.2.2) 2.ª Prueba. Prueba de Contenido Práctico.

a) Esta prueba práctica la realizarán aquellos aspirantes que hayan superado los 15 puntos expresados anteriormente para la prueba teórica.

b) Consistirá en la realización de una o varias pruebas específicas de contenido práctico y/o teórico-práctico, conforme a las características y requisitos establecidos para cada una de las categorías convocadas. El tipo de prueba y condiciones específicas de realización se harán públicas con antelación a la fecha de realización de las mismas.

c) Para las categorías que consten de más de una prueba, se comunicará oportunamente por el Tribunal que corresponda la forma de valorar las mismas, teniendo en cuenta, en todo caso, que la primera de las pruebas podrá tener, a decisión del Tribunal, carácter eliminatorio.

d) Para superar esta prueba habrá de obtenerse un mínimo de 35 puntos.

6.3. En las pruebas se utilizarán los equipos, sistemas de trabajo y modelos utilizados habitualmente por la entidad; entre otros, Dalet Plus, Avid, Premiere, Sap Business One, Repsilon RRHH, VIVA, Herramientas Ofimáticas (Hoja de Cálculo, Procesador de texto, Base de Datos, etc...), etc. Guardando relación, en cualquier caso, con las funciones propias de cada categoría profesional.

6.4. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas, la cual deberá alcanzar un mínimo de 50 puntos, requisito éste imprescindible para formar parte de la Bolsa de Trabajo que se establezca al efecto.

VII. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

7.1. Todas las comunicaciones en relación con esta Convocatoria se harán públicas a través de los procedimientos y lugares definidos en estas bases, no haciéndose responsable la empresa de la información verbal o telefónica que pudieran recibir los interesados.

7.2. Los lugares de realización de las pruebas se determinarán teniendo en cuenta las categorías y demás circunstancias concurrentes en cada caso.

7.3. El lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio se hará público al menos con diez días naturales de antelación. La fecha de realización de la segunda prueba se comunicará a través de los citados medios y procedimientos, una vez haya sido publicada la relación definitiva con las puntuaciones obtenidas en la primera de las pruebas celebradas.

7.4. Los candidatos serán convocados mediante llamamiento único publicado en los citados medios y procedimientos. Serán excluidos del proceso quienes no comparezcan a realizar los ejercicios previstos.

7.5. En cualquier momento del proceso los Tribunales podrán requerir la identificación de los candidatos, que se acreditará únicamente mediante D.N.I. o pasaporte en su documento original. Si durante el proceso selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, procederá a su exclusión, previa audiencia del interesado.

7.6. Los aspirantes con algún tipo de discapacidad, previa indicación en el modelo de solicitud, podrán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, que ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad.

VIII. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

8.1. Finalizado el proceso de valoración de las pruebas se publicarán los resultados totales obtenidos, contabilizadas las puntuaciones

correspondientes a las pruebas celebradas que, conforme ha quedado expresado anteriormente, el aspirante deberá superar ambas en los mínimos que han quedado establecidos para cada una de las pruebas (15 puntos para la prueba teórica y 35 puntos para la prueba práctica).

8.2. El Tribunal podrá declarar desierta una plaza si la puntuación de los candidatos no llega al Mínimo exigible, que se ha establecido en 50 puntos obtenidos entre la prueba teórica y la prueba práctica.

IX. PRUEBAS MÉDICAS Y PSICOLÓGICAS.

9.1. Tras superar la selección y durante el periodo de pruebas, el trabajador vendrá obligado a someterse a las pruebas médicas y psicológicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente para poder ocupar la plaza.

X. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES.

10.1. Los aspirantes que resulten seleccionados deberán presentar la documentación original que les sea exigida en un plazo no superior a diez (10) días, contados a partir de la notificación. Se entenderá que renuncia a la misma, quedando anuladas todas las actuaciones, quien en el plazo citado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados) no presente la documentación debida. La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará también la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

XI. INCORPORACIÓN: PLAZOS Y EFECTOS.

11.1. La incorporación de los aspirantes que superen las pruebas selectivas a sus respectivos puestos de trabajo, se realizará de forma progresiva, atendiendo a la necesidad de la empresa convocante y hasta el total de las plazas convocadas.

11.2. La incorporación al puesto de trabajo será comunicada a cada interesado. Los candidatos que obtengan plaza deberán efectuar su incorporación al puesto de trabajo en el plazo máximo de quince (15) días, naturales a contar desde la fecha de recepción de la comunicación, conforme a lo expresado en el párrafo anterior. Quien no lo hiciese en dicho plazo (salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado) se entenderá que renuncia a la plaza de forma tácita.

11.3. Los profesionales elegidos deberán superar el periodo de prueba en el desarrollo efectivo de las funciones de la categoría obtenida en las condiciones y requisitos dispuestos en el Estatuto de los Trabajadores. Igualmente, los profesionales elegidos deberán realizar los cursos de formación que se establezcan.

11.4. Los candidatos que resulten seleccionados serán contratados con carácter indefinido y, en todo caso, sometidos al régimen establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

11.5. La incorporación al puesto de trabajo estará condicionada al cumplimiento del régimen de incompatibilidades de acuerdo con la normativo aplicable en este tema y a lo expresado en el punto primero.

11.6. El personal de la entidad convocante podrá efectuar sus tareas en distintas Unidades o Centros de trabajo en que la empresa tenga sede, delegación u oficina, siempre que pertenezcan a su categoría profesional.

11.7. En el anexo II se recogen las descripciones de las categorías convocadas. Los profesionales de la plantilla podrán realizar tanto las funciones asociadas a la categoría que ostenten, como las correspondientes a las otras categorías integradas en una misma área de actividad y mismo grupo profesional.

11.8. Cualquiera que sea el nivel retributivo que se le pueda asignar, a cada trabajador le corresponderán y serán exigibles todos los cometidos derivados de su categoría profesional, área de actividad y grupo profesional en la que se encuentre adscrito.

11.9. La retribución anual, por categoría laboral, se corresponderá con las existentes en la entidad, aprobadas por el Consejo de Administración. Estas cantidades responden a la retribución por pertenencia a la categoría laboral y a un complemento específico en concepto de disponibilidad para el desempeño de sus funciones, en horarios y lugares variables y diferentes.

11.10. La jornada laboral ordinaria será de cuarenta horas semanales en cómputos trimestrales. La naturaleza de la actividad de servicio público de la empresa convocante hace necesario que la ordenación, la distribución y la aplicación de los horarios y jornadas tenga la variabilidad y movilidad que exige la atención de la misma.

11.11. La posibilidad de realizar las funciones en horarios y lugares variables y diferentes es intrínseca a la propia actividad de la empresa convocante, así como la adscripción a las diferentes modalidades de horario y jornada.

11.12. Se constituirá una bolsa de reserva con los aspirantes que, habiendo superado la selección, no obtengan plaza. La provisión de vacantes que puedan producirse se realizará por medio de dicha bolsa de reserva de forma automática, conforme a lo expresado en el punto 6.4 de estas bases y a las normas de funcionamiento aprobadas por el Consejo de Administración de la entidad.

XII. NORMAS FINALES.

12.1. Correrán a cargo de los candidatos los gastos derivados de la presentación, realización de las pruebas e incorporación al puesto de trabajo.

12.2. Las personas que obtengan plaza se incorporarán dentro de su categoría al puesto de trabajo que se establezca.

12.3. Los que opten a las plazas de esta Convocatoria asumen plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

12.4. En lo no dispuesto explícitamente en estas bases, se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

XIII. COMUNICACIONES E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO.

13.1. Toda la información correspondiente a esta Convocatoria estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios situado en la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Avda. de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa) de Mérida, así como en la dirección electrónica de Internet www.rtvextremadura.com.

XIV. COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES.

14.1. Los Tribunales de Selección estarán integrados por ocho miembros con voz y voto, incluido el secretario, designados por el Director General, conforme a los siguientes criterios:

14.1.1. Presidirá el Tribunal, con voto de calidad en caso de empate, el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, quien podrá delegar la Presidencia en cualquiera de los Directores de las sociedades filiales o en el Director Jurídico de la empresa pública.

14.1.2. Actuarán como vocales:

— Dos profesores de la Universidad de Extremadura, con conocimientos en las materias correspondientes, propuestos por ésta y designados por el Director General. Para la categoría de Informador, uno de los dos profesores será sustituido por un miembro de las Asociaciones de la Prensa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, propuesto por éstas y designado por el Director General.

— Un representante de cada uno de los sindicatos representativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con conocimientos en las materias correspondientes, propuestos por éstos y designados por el Director General.

— Dos representantes de la CEXMA o de sus sociedades filiales, designados por el Director General.

14.1.3. Actuará como Secretario, con voz y voto, un funcionario de carrera de la Asamblea de Extremadura, propuesto por ésta y designado por el Director General.

14.2. Podrán designarse suplentes respecto a los miembros titulares.

ANEXO I

CATEGORIA Y PLAZAS CONVOCADAS			
Nº PUESTOS	CATEGORIA	ENTIDAD	AREA ACTIVIDAD
*4	TÉCNICO CONTINUISTA	CANAL EXTREMADURA TV	Emisión
2	AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	CANAL EXTREMADURA TV	Producción
2	GRAFISTA	CANAL EXTREMADURA TV	Diseño e Imagen
11	INFORMADOR	CANAL EXTREMADURA TV	Información
2	REALIZADOR TELEVISION	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
1	AYUDANTE DE REALIZACIÓN	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
3	TÉCNICO DE IMAGEN	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
1	REALIZADOR GRÁFICO DE ARTE	CANAL EXTREMADURA TV	Diseño e Imagen
1	GESTOR DE PARRILLA	CANAL EXTREMADURA TV	Programación
2	DOCUMENTALISTA	CANAL EXTREMADURA TV	Documentación Audiovisual
1	TÉCNICO DE VIDEO	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
1	TÉCNICO DE SONIDO	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
1	TÉCNICO ELECTRÓNICO	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
3	TÉCNICO DE PROGRAMAS Y CONTENIDOS	CANAL EXTREMADURA TV	Programación
2	TÉCNICO DE MONTAJE Y EDICIÓN DE VIDEO	CANAL EXTREMADURA TV	Explotación Audiovisual
1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	CANAL EXTREMADURA TV	Administración y Gestión
38	TOTAL SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.		

* 1 de estas plazas puede ser cubierta por turno de discapacidad.

ANEXO II

DESCRIPCIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS
TÉCNICO CONTINUISTA.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de preparar, controlar y gestionar la emisión de la cadena. Efectuar las operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de emisión, rutado y recepción de señales implicadas en este, así como operar los equipos audiovisuales y/o los elementos auxiliares asignados al puesto donde desarrollen su trabajo.	Ciclo Grado Superior Administración de Sistemas Informáticos o Electricidad y Electrónica de telecomunicaciones.
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN.	Corresponde a esta categoría profesional la coordinación de la producción interna y externa y la planeación, ejecución y control de las tareas de producción de televisión, así como dar apoyo a los productores en las tareas que tienen estos encomendadas.	Ciclo de Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido
GRAFISTA.	Corresponden a esta categoría profesional la función de operario técnico encargado de elaborar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe artístico, el desarrollo de la imagen de la cadena, tanto en programas de producción propia como delegada.	Ciclo de Grado Medio en materia de la especialidad
INFORMADOR.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de investigar, documentar y seleccionar la información con el objetivo de contextualizar, redactar, elaborar y/o presentar cualquier tipo de contenidos para programas, utilizando y operando los medios técnicos necesarios para la elaboración de los contenidos objeto de su trabajo.	Licenciatura CC.II y/o Licenciatura en Comunicación audiovisual
REALIZADOR TELEVISIÓN.	Corresponden a esta categoría	Licenciatura Comunicación

	profesional las funciones de elaborar y planificar el guión técnico de programa, dirigir el trabajo del personal técnico-artístico, la utilización de los medios técnicos, así como la ejecución y el montaje del programa, incluyendo los procesos finales. Cuando sus funciones lo requieran, podrán operar los medios técnicos asignados allí donde desarrollen su trabajo.	Audiovisual y/o Ciclo de Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido.
AYUDANTE DE REALIZACIÓN.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de colaborar en el desarrollo del plan de trabajo, coordinar el trabajo del personal técnico-artístico, así como la utilización de los medios técnicos. Preparar el programa y coordinar los trabajos correspondientes para filmar, grabar, montar y emitir dicho programa. Cuando las circunstancias lo requieran, podrán operar los medios técnicos asignados allí donde desarrollen su trabajo.	Ciclo de Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido.
TÉCNICO DE IMAGEN.	Operadores de cámara. Deben saber operar adecuadamente las cámaras ENG de Panasonic, así como todo el abanico de cámaras P2 de Panasonic. Así mismo deben tener conocimiento de la configuración de estas cámaras y realizar operaciones de descarga de material grabado a ediciones no lineales o sistemas de digitalización. También forma parte de su labor la utilización de mesas de sonido portátiles, instrumental de sonorización e iluminación así como la edición de vídeo en Dalet.	Ciclo Grado Superior Electricidad y Electrónica de telecomunicaciones.
REALIZADOR GRÁFICO DE ARTE.	Corresponde a esta categoría profesional las funciones de colaborar en el desarrollo del plan de trabajo desde la jefatura de Realización y Arte, coordinar el trabajo del personal técnico de grafismo, así como la utilización de los medios técnicos. Coordinar los trabajos correspondientes para el diseño, realización de todos los	Título de Bachiller y/o Ciclo de Grado Superior en materia de la especialidad.

	trabajos de grafismo y postproducción que fuesen necesarios (cabeceras, ráfagas, elementos de continuidad). Cuando las circunstancias lo requieran podrán operar los medios técnicos allí donde desarrollen su trabajo.	
GESTOR DE PARRILLA.	Corresponde a esta categoría profesional la gestión diaria de las parrillas de programación, incluyendo esta tarea la inserción de todos los elementos de continuidad que se marquen desde la jefatura de programas.	Licenciatura en Ciencias de la Información y/o Licenciatura en Comunicación Audiovisual.
DOCUMENTALISTA.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de diseñar y aplicar los procedimientos y sistemas de catalogación, recuperación, préstamos y difusión de la documentación en cualquier formato y soporte, colaborando y asesorando al usuario en la búsqueda de la información requerida.	Licenciatura/Diplomatura en Documentación y/o Licenciatura/Diplomatura en Comunicación Audiovisual
TÉCNICO DE VIDEO.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de preparar, montar, operar y desmontar todo tipo de medios técnicos, electrónicos e informáticos, así como de captación, edición, registro y emisión de imágenes y/o señales. Controlar técnicamente la calidad de las señales y datos en los medios anteriormente mencionados.	Ciclo Grado Superior Electricidad y Electrónica de telecomunicaciones.
TÉCNICO DE SONIDO.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de planificar, conectar y operar el equipamiento técnico de sonido, así como captar, mezclar, registrar, reproducir, postproducir, editar, sonorizar y emitir las señales de audiofrecuencia y datos en cualquier tipo de formato y soporte.	Ciclo Grado Superior de Sonido.
TÉCNICO ELECTRÓNICO.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de reparar, preparar, configurar, implantar, mantener, controlar y gestionar los sistemas de telecomunicaciones.	Ciclo Grado Superior Electricidad y Electrónica de telecomunicaciones

	Efectuar las operaciones preventivas y correctivas, así como operar los equipos audiovisuales y/o los elementos auxiliares asignados al puesto donde desarrollen su trabajo.	
TÉCNICO DE PROGRAMAS Y CONTENIDOS.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de diseñar, ejecutar, elaborar y controlar el desarrollo de programas, así como encargarse de la coordinación, control y ejecución de la parrilla de programas.	Licenciatura CC.II. y/o Licenciatura en Comunicación audiovisual
TÉCNICO DE MONTAJE, EDICIÓN DE VIDEO.	Corresponden a esta categoría profesional, las funciones de operar el equipamiento técnico necesario para grabar, reproducir, editar y postproducir, en cualquier tipo de soporte, las señales, datos y metadata (video/audio/óptica).	Ciclo Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de organizar, informar, elaborar documentos, controlar y mantener todo tipo de archivos de carácter técnico administrativo. De igual forma les corresponde gestionar, administrar y tramitar asuntos en cualquiera de los ámbitos administrativos o de secretaría, así como operar los medios técnicos necesarios.	Ciclo Grado Superior Administración.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES**ANEXO III MODELO DE SOLICITUD
PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.****CONVOCATORIA**

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

DIRECCIÓN:

C.P.:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:

TITULACIÓN ACADÉMICA (1)**CENTRO****CATEGORÍAS PROFESIONALES A LAS QUE OPTA****NORMAS IMPORTANTES**

1.- Los aspirantes deberán presentar fotocopia de los documentos referidos en la base 3ª, así como fotocopia de su D.N.I.. Respecto al título académico, los aspirantes que aún no dispongan físicamente del mismo, podrán presentar resguardo de haberlo solicitado para la/s categoría/s a las que desea optar. En cualquier momento podrá requerirse la presentación de la titulación original para su comprobación debiendo ser presentados en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir de la petición. Su no presentación o falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la eliminación automática del proceso o nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

SOLO SON VÁLIDAS LAS TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES Y RECONOCIDAS U HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. DEBIENDO DE ESTAR HOMOLOGADAS, EN SU CASO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD.

2.- Ha de acompañarse, necesariamente, el justificante del ingreso correspondiente a 25 Euros por categoría, en las cuentas corrientes que se especifican en la base 4ª.

3.- Las plazas se adjudicarán por la puntuación total obtenida.

4.- Minusvalía. Familia Numerosa. Desempleados.

5.- Turno de Discapacidad .

FECHA Y FIRMA,

ANEXO IV

TEMARIO EXAMEN TEÓRICO
Categoría: Técnico Continuista

1. La Constitución Española de 1978:

- Título Preliminar.
- Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
- Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

- Título I. De la relación individual de trabajo.
- Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Elementos de la imagen:

- Signos básicos: línea, punto, forma, etc.
- Principios de percepción: aspectos y tipos, figura y fondo, proporción y reglas académicas, la Gestalt.
- Colorimetría: naturaleza de la luz, el fenómeno luminoso, la visión humana, triángulo internacional de color, mezcla aditiva y sustractiva, temperatura de color, equilibrio y balanceado del color, termocolorímetros, Ley de Grassmann, tratamiento del color.

9. Elementos del sonido:

- Principios básicos: naturaleza del sonido; características: intensidad, tono, timbre, velocidad, longitud de onda, frecuencia y propagación.

10. Televisión: Fundamentos de la TV: sistema analógico y digital.

11. ¿Qué es el sonido?: Fuente vibratoria. Características de una onda de sonido. Cómo viaja el sonido en el aire. Sonidos simples y sonidos complejos. Espectro de frecuencias de los sonidos periódicos y no periódicos. Fase. El sonido en forma eléctrica. Visualización de las características de una onda sonora. El decibelio. Potencia sonora y presión sonora. Campo libre y campo reverberante. Ondas estacionarias.

12. Mezcladores de audio: Mezclador sencillo de seis canales. Mezclador multipista (configuración “en línea” y “de cruce”). Agrupación de canales. Controles típicos de un mezclador (sección de entrada, de encaminamiento, de dinámica, de ecualización, controles de mezcla y de canal, envíos auxiliares, sección de controles generales, retornos de efectos, panel de conexiones). La ecualización con detalle (bandas principales y filtros). Módulos de entrada de línea estéreo.

13. Mezcladores 2: Técnicas básicas de operación (ajuste de nivel, utilización de envíos auxiliares, utilización de grupos). Automatización (introducción, mezcla automatizada, encaminamiento automatizado, sistemas de automatización total, control integrado de cinta, autolocalización y sincronización). El mezclador digital. Especificaciones técnicas (ruido de entrada, de salida, impedancia, respuesta en frecuencia, distorsión, diafonía). Sistemas de medida (medidor mecánico, problemas de los medidores mecánicos, medidor electrónico de barra, equivalencia entre diferentes métodos de medida, punto de inserción del medidor).

14. Modulación: Conceptos generales. Banda base, subportadoras. Distintos tipos de modulación analógica y digital (AM, PM, QAM, PSK, COFDM).

15. Televisión digital. Muestreo y cuantificación de la señal de TV. Conversión analógica digital y digital-analógica. SDI (serial digital interface). Compresión de la señal de TV. JPEG. MJPEG. MPEG.

16. Propagación de ondas: División de espectro de frecuencias, propagación de las señales de radio y TV. Transmisión Vía Satélite. Fibra óptica.

17. Mezcladores de vídeo analógicos y digitales: Diagrama de bloques. Conmutación y fundido. Generador de efectos (cortinillas. Bordes, sombras) Key lineal y Key de luminaria. Croma Key. Colonizadores. Multiplicadores. Definición de términos usados.

18. Magnetoscopios: Teoría básica de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de vídeo. Transporte de la cinta.

Formatos. Magnetoscopios de vídeo compuesto. Sistema de señal: descripción y diagrama bloques. Magnetoscopios de vídeo en componentes analógicos. Sistemas de señal: descripción y diagrama de bloques. Errores geométricos. Magnetoscopios digitales. Descripción diagrama de bloques. Corrección de errores.

19. Otros equipos utilizados en TV: Servidores de vídeo. Generadores de efectos digitales. Tituladores. Equipos de grafismo. Matrices de conmutación.

20. Equipos de medida y control: Polímetro, osciloscopio, monitor de audio, monitor de forma de onda de señal compuesta, en componentes y digital, vectorscopio y monitor de imagen. Vúmetro, Picómetro.

21. Medidas de la señal de vídeo, audio: Distorsiones de la señal de TV analógica. Clasificación. Líneas test. Barras UER. Parámetros que pueden medirse sobre las líneas Test y procedimientos de medida. Medidas de la señal de TV digital. Distorsiones de la señal de audio. Medidas de la señal de audio.

22. Continuidades automatizadas: sistemas de automatización. Conocimientos de ingesta a servidores, disparo automático de cintas a través de la automatización, elementos de la playlist, configuración, ejecución y cambios. Elementos de configuración de la automatización, back-up, sistema air client y media client.

23. Arquitectura de los sistemas automatizados de continuidad.

— ADC25.

— Estaciones air client. Servidores de fichero.

— Estaciones media client: Conceptos previos. Usuarios. Terminología.

— Encendidos y apagados del sistema automatizado.

24. Estación de cliente “air client”:

Abrir una Lista de Transmisión: Añadir una Playlist en una Lista de Transmisión: Ventana de la Lista de Transmisión: Tipos de eventos y Column Type. Menús de la Barra de Trabajo. Menú de la Lista de Transmisión “Pop-up”. Menú.

— Funciones del panel de Control. Tipos de eventos secundarios.

25. Estación de cliente “media client”: Arranque de la aplicación. Configuración de la estación. Preparación de material Single Spot. Preparación de material Multi Spot. Consultas o búsquedas en la Database. Borrar material.

26. Particularidades de los sistemas automatizados: Gestión de listas y dispositivos. Señales disponibles. Emisión de directos. Logo.

27. Diferentes herramientas de configuración. Procedimientos Básicos sobre el ADC25. Asignar/Desasignar un dispositivo a una lista, ADC25. Red del sistema automatizado. Servidores de fichero. Equipos controlados automáticamente.

28. Dispositivos periféricos.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Ayudante de Producción

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. La producción: Sistemas y Métodos. Empresa pública/privada. Organización de la producción.

9. Producciones asociadas. Derechos de antena. Intercambios.

10. El guión: Fases de elaboración. Guión literario. Guión técnico.

11. Plan de trabajo: Directo, pregrabado y edición.

12. Elementos personales: Equipos técnicos. Equipos artísticos.

13. Equipos técnicos de exteriores: características. Dotaciones (Elementos humanos y técnicos).

14. Estudios de TV: Características. Dotaciones (Elementos humanos y técnicos).

15. Presupuestos: Estructura presupuestaria.

16. Organización de grabación: Coordinación de medios y documentos.

17. Importación y exportación: Cuadernos ATA.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Grafista

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Cultura Audiovisual: Música, cine y televisión, literatura, arte...

9. Conocimientos básicos de TV.

— Géneros televisivos.

— El guión. Diferentes tipos (dramático, documental, informativo, ...). Guión literario, guión técnico, escaleta y minutado. Desglose.

— Organización general de la Producción: Desglose, Plan de trabajo y Localización. Selección de medios técnicos.

10. La realización:

— Lenguaje técnico y narrativo: Secuencias. Planos. Tomas. Movimientos de cámara. Composición. Encuadre. Elipsis. Raccord. Eje de acción. Salto de eje. La realización en los diferentes géneros televisivos (ficción, musical, informativo, deportivo, ...).

— Colorimetría y Óptica: Naturaleza de la luz. Concepto fotométrico. Unidades. Características de la visión humana. Tricromía. Leyes de Grassmann. Triángulo internacional de color. Reflexión y refracción de la luz. Tipos de lentes.

— El audio: Micrófonos. Planos de sonido. Toma de sonido en exteriores y en estudio. Mesa de mezclas. Playback. Soportes de grabación. Estudios de sonido. Megafonía y Monitorado.

— Postproducción:

a) Teoría general del montaje.

b) Montaje en cine.

c) Edición en vídeo. Efectos visuales. Grafismo, infografía, imágenes en 2D y 3D, generación y manipulación de imágenes y caracteres electrónicos.

d) Edición No-Lineal.

11. El Diseño Audiovisual.

El diseño audiovisual y los medios de comunicación. Las funciones del diseño audiovisual.

La forma del diseño audiovisual (imagen estática y el vídeo).

La capacidad expresiva de la imagen y el sonido.

La música en el diseño audiovisual.

El proceso creativo.

El briefing.

El story board.

Identificación y descripción de sistemas y herramientas para el diseño audiovisual.

Identificación y descripción de sistemas y herramientas para el diseño audiovisual en televisión.

Software y hardware para el diseño audiovisual en televisión. Retoque fotográfico, edición y postproducción.

Técnicas de composición, montaje y animación.

Peculiaridades del montaje relacionado con el diseño televisivo.

Utilización del 2D. Utilización del 3D.

Posibilidades expresivas de la imagen, el tratamiento de capas, las transparencias, el ritmo visual.

La identidad corporativa de un canal de televisión.

El diseño en las promociones televisivas.

Manuales de Identidad Corporativa.

El logo. La marca.

Las aplicaciones gráficas e infográficas: rotulación, mosca, sobreimpresión, ráfagas, cabeceras, cortinillas, etc.

Peculiaridades del diseño de programas informativos.

Técnicas y profesionales que intervienen en el proceso de producción.

La postproducción.

12. Elementos básicos en Edición en Dalet y/o Premiere.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Informador

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

3. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

4. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

5. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

6. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

7. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

8. Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

9. Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

10. Actualidad Internacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

11. Estructura y organización de la Radiodifusión y la Televisión en España.

12. Elementos básicos de la imagen.

13. Elementos básicos del sonido.

14. Tratamiento de la postproducción.

15. Teoría de la Información.

16. Elementos básicos en Edición en Dalet y/o Premiere.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Realizador Televisión

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Cultura Audiovisual: Música, cine y televisión, literatura, arte...

9. Conocimientos básicos de TV:

— Géneros televisivos.

— El guión. Diferentes tipos (dramáticos, documental, informativo...). Guión literario, guión técnico, escaleta y minutado. Desglose.

— Organización general de la Producción: Desglose, Plan de trabajo y localización. Selección de medios técnicos.

— Funciones del Ayudante de Realización con respecto a los diversos oficios artístico-técnicos.

10. La realización:

— Lenguaje técnico y narrativo: Secuencias. Planos. Tomas. Movimientos de cámara. Composición. Encuadre. Elipsis. Raccord. Eje de acción. Salto de eje. La realización en los diferentes géneros televisivos (ficción, musical, informativo, deportivo...).

— La cámara: accesorios y posibilidades: Nociones básicas sobre la cámara de cine y televisión. Los objetivos y sus características. Foco. Profundidad. Diafragma. Filtros. Soportes. Trípodes. Grúas. Dolly. Cabeza caliente. Otros accesorios técnicos.

— La iluminación: Conceptos generales. Influencia de la iluminación. Diversos tipos de luz. Maneras de iluminar. Exteriores. Interiores naturales. Platós...

— El audio: Micrófono. Planos de sonido. Toma de sonido en exteriores y en estudio. Mesa de mezclas. Playback. Soportes de grabación. Estudios de sonido. Megafonía y Monitorado.

— Grabación y/o rodaje:

a) Formatos en cine y televisión: Películas y cintas VTR. Conversión de las diferentes señales.

b) La filmación: Procesos básicos y sus características más importantes.

c) La grabación: El magnetoscopio. La tecnología digital.

d) Fases en la Producción de un Programa según los diferentes géneros televisivos (informativo, musical, ficción, deportivos) y la mayor o menor complejidad del proyecto. Guión. Escaleta. Planificación. Desglose. Plan de trabajo. Orden de trabajo. Ensayos y puesta en escena.

e) Tratamiento con una sola cámara y con múltiples cámaras.

f) El estudio. Diversos controles técnicos que intervienen en una grabación/emisión. Funciones y características. Efectos visuales.

g) El plató. La escenografía y el maquillaje: Conceptos básicos.

h) La retransmisión: Unidades móviles. Enlaces. Consideraciones especiales artístico-técnicas según el tipo de evento o espectáculo a retransmitir.

i) Dirección de actores.

— Postproducción:

a) Teoría general del montaje.

b) Montaje en cine.

c) Edición en vídeo. Efectos visuales. Grafismo, infografía, imágenes en 2D y 3D, generación y manipulación de imágenes y caracteres electrónicos.

d) Edición No-Lineal.

e) Sonorización mezclas. Subtitulado. Doblaje.

11. Elementos básicos en Edición en Dalet y/o Premiere.

TEMARIO EXAMEN TEÓRICO

Categoría: Ayudante de Realización

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Cultura Audiovisual: Música, cine y televisión, literatura, arte...

9. Conocimientos básicos de TV:

— Géneros televisivos.

— El guión. Diferentes tipos (dramáticos, documental, informativo...). Guión literario, guión técnico, escaleta y minutado. Desglose.

— Organización general de la Producción: Desglose, Plan de trabajo y localización. Selección de medios técnicos.

— Funciones del Ayudante de Realización con respecto a los diversos oficios artístico-técnicos.

10. La realización:

— Lenguaje técnico y narrativo: Secuencias. Planos. Tomas. Movimientos de cámara. Composición. Encuadre. Elipsis. Raccord. Eje de acción. Salto de eje. La realización en los diferentes géneros televisivos (ficción, musical, informativo, deportivo...).

— La cámara: accesorios y posibilidades: Nociones básicas sobre la cámara de cine y televisión. Los objetivos y sus características. Foco. Profundidad. Diafragma. Filtros. Soportes. Tripodes. Grúas. Dolly. Cabeza caliente. Otros accesorios técnicos.

— La iluminación: Conceptos generales. Influencia de la iluminación. Diversos tipos de luz. Maneras de iluminar. Exteriores. Interiores naturales. Platós...

— El audio: Micrófono. Planos de sonido. Toma de sonido en exteriores y en estudio. Mesa de mezclas. Playback. Soportes de grabación. Estudios de sonido. Megafonía y Monitorado.

— Grabación y/o rodaje:

a) Formatos en cine y televisión: Películas y cintas VTR. Conversión de las diferentes señales.

b) La filmación: Procesos básicos y sus características más importantes.

c) La grabación: El magnetoscopio. La tecnología digital.

d) Fases en la Producción de un Programa según los diferentes géneros televisivos (informativo, musical, ficción, deportivos) y la mayor o menor complejidad del proyecto. Guión. Escaleta. Planificación. Desglose. Plan de trabajo. Orden de trabajo. Ensayos y puesta en escena.

e) Tratamiento con una sola cámara y con múltiples cámaras.

f) El estudio. Diversos controles técnicos que intervienen en una grabación/emisión. Funciones y características. Efectos visuales.

g) El plató. La escenografía y el maquillaje: Conceptos básicos.

h) La retransmisión: Unidades móviles. Enlaces. Consideraciones especiales artístico-técnicas según el tipo de evento o espectáculo a retransmitir.

i) Dirección de actores.

— Postproducción:

a) Teoría general del montaje.

b) Montaje en cine.

c) Edición en vídeo. Efectos visuales. Grafismo, infografía, imágenes en 2D y 3D, generación y manipulación de imágenes y caracteres electrónicos.

d) Edición No-Lineal.

e) Sonorización mezclas. Subtitulado. Doblaje.

11. Elementos básicos en Edición en Dalet y/o Premiere.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico Imagen

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Elementos de la imagen:

- Signos básicos: línea, punto, forma, etc.
- Principios de percepción: aspectos y tipos, figura y fondo, proporción y reglas académicas, la Gestalt.
- Encuadre: tamaño y formato, tipos de planos, punto de vista, ópticas, movimientos, ejes y continuidad.
- Composición: principios básicos, organización del encuadre, composición y movimiento.
- Tiempo de filmico: Imagen fija, imagen movimiento, montaje.
- Colorimetría: naturaleza de la luz, el fenómeno luminoso, la visión humana, triángulo internacional de color, mezcla aditiva y sustractiva, temperatura de color, equilibrio y balanceado del color, termocolorímetros, Ley de Grassmann, tratamiento del color.
- Iluminación: luminotecnia, propagación de la luz, unidades fotométricas, intensidad lumínica, flujo luminoso, brillo o luminancia, conceptos fotométricos y unidades, medición de la luz, fotómetros, control de la intensidad y escala tonal, tratamiento pictórico y estilo de luz, fondos, luz frontal, el relleno y el contraluz, tipos de proyectos y accesorios.

9. Elementos del sonido:

- Principios básicos: naturaleza del sonido; características: intensidad, tono, timbre, velocidad, longitud de onda, frecuencia y propagación.
- Recursos técnicos: micrófonos, utilización y clases; grabación y reproducción, medida y control de la señal, mesas de sonido, nivel microfónico y de línea, ruido y sistemas de eliminación/filtrado.

10. Física: Conocimientos básicos de electricidad, Ley de Ohm, pilas y baterías, corriente alterna/continua, potenciómetros, conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo.

11. Óptica: Fundamentos y principios ópticos, reflexión y refracción, absorción, lentes cóncavas y convexas, formación de la imagen, luminosidad, número f y número T , distancias focales y ángulos de los objetivos, círculo de confusión y profundidad de campo, distancia hiperfocal obturadores y diafragmas.

12. Televisión: Fundamentos de la TV: sistema analógico y digital, formatos; cámaras: tipos, usos y elementos esenciales. Configuraciones de ENG y EFP.

13. Teoría de la Información:

- Procesos de comunicación: Emisor, receptor, mensaje. Características de los medios.
- La imagen y sus funciones como lenguaje: Códigos y estructuras en el mensaje de TV. Imagen y significado.
- Construcción de la noticia: Definición, estructura y concepto. Noticia y realidad social. Fases en la elaboración de la noticia, diagrama de la información.
- Géneros periodísticos en TV: La información, el reportaje y sus variantes televisivas, la crónica. La entrevista, conferencias y ruedas de prensa, encuestas.
- Rasgos diferenciales del periodismo audiovisual: Formatos y códigos. Estructura de la narración filmica en TV.
- Fuentes periodísticas: Clasificación y acceso, relaciones con las fuentes.
- Lectura y análisis de la imagen: características básicas, metodología de análisis de una imagen, procedimientos, lectura y creación de imagen, ideografía, persuasión y manipulación.

14. Cámaras P2. Partes y sus funciones. Grabación y reproducción. Ajustes y configuraciones en la grabación. Preparación. Conexión de una cámara a un pc. Manipulación de imágenes en miniatura. Mantenimiento preventivo y conservación de equipos. Descripciones de menú.

15. Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

16. Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

17. Actualidad Internacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Realizador Gráfico de Arte

I. La Constitución Española de 1978:

- Título Preliminar.
- Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
- Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Cultura Audiovisual: Música, cine y televisión, literatura, arte...

9. Conocimientos básicos de TV.

— Géneros televisivos.

— El guión. Diferentes tipos (dramático, documental, informativo, ...). Guión literario, guión técnico, escaleta y minutado. Desglose.

— Organización general de la Producción: Desglose, Plan de trabajo y Localización. Selección de medios técnicos.

10. La realización:

— Lenguaje técnico y narrativo: Secuencias. Planos. Tomas. Movimientos de cámara. Composición. Encuadre. Elipsis. Raccord. Eje de acción. Salto de eje. La realización en los diferentes géneros televisivos (ficción, musical, informativo, deportivo, ...).

— La cámara: accesorios y posibilidades: Nociones básicas sobre la cámara de cine y televisión. Los objetivos y sus características. Foco. Profundidad. Diafragma. Filtros. Soportes. Tripodes. Grúas. Dolly. Cabeza caliente. Otros accesorios técnicos.

— La iluminación: Conceptos generales. Influencia de la iluminación. Diversos tipos de luz. Maneras de iluminar. Exteriores. Interiores naturales. Platós, ...

— Colorimetría y Óptica: Naturaleza de la luz. Concepto fotométrico. Unidades. Características de la visión humana. Tricromía. Leyes de Grassmann. Triángulo internacional de color. Reflexión y refracción de la luz. Tipos de lentes.

— El audio: Micrófonos. Planos de sonido. Toma de sonido en exteriores y en estudio. Mesa de mezclas. Playback. Soportes de grabación. Estudios de sonido. Megafonía y Monitorado.

— Grabación y/o rodaje:

a) Formatos en cine y televisión: Películas y cintas VTR. Conversión de las diferentes señales.

b) La filmación: Procesos básicos y sus características más importantes.

c) La grabación: El magnetoscopio. La tecnología digital. Grabación analógica y digital: Fundamentos de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de vídeo analógico: compuesto y componentes. Grabación digital de vídeo: en cinta y en disco duro. Sistemas de compresión. Magnetoscopios: Formatos profesionales (analógicos y digitales), semiprofesionales y domésticos.

d) Fases en la Producción de un Programa según los diferentes géneros televisivos (informativo, musical, ficción, deportivo, ...) y la mayor o menor complejidad del proyecto. Guión. Escaleta. Planificación. Desglose. Plan de trabajo. Orden de trabajo. Ensayos y Puesta en escena.

e) Tratamiento con una sola cámara y con múltiples cámaras.

f) El estudio. Diversos controles técnicos que intervienen en una grabación/emisión, Funciones y características. Efectos visuales.

g) El plató. La escenografía y el maquillaje: Conceptos básicos.

— Postproducción:

a) Teoría general del montaje.

b) Montaje en cine

c) Edición en vídeo. Efectos visuales. Grafismo, infografía, imágenes en 2D y 3D, generación y manipulación de imágenes y caracteres electrónicos.

d) Edición No-Lineal.

11. El Diseño Audiovisual

El diseño audiovisual y los medios de comunicación. Las funciones del diseño audiovisual.

La forma del diseño audiovisual (imagen estática y el vídeo).

La capacidad expresiva de la imagen y el sonido.

La música en el diseño audiovisual.

El proceso creativo.

El briefing.

El story borrad.

Identificación y descripción de sistemas y herramientas para el diseño audiovisual.

Identificación y descripción de sistemas y herramientas para el diseño audiovisual en televisión.

Software y hardware para el diseño audiovisual en televisión. Retoque fotográfico, edición y posproducción.

Técnicas de composición, montaje y animación.

Peculiaridades del montaje relacionado con el diseño televisivo.

Utilización del 2D. Utilización del 3D.

Posibilidades expresivas de la imagen, el tratamiento de capas, las transparencias, el ritmo visual.

La identidad corporativa de un canal de televisión.

La importancia de la marca.

La identidad de canal.

El diseño en las promociones televisivas.

Manuales de Identidad Corporativa.

El logo. La marca.

Las aplicaciones gráficas e infográficas: rotulación, mosca, sobreimpresión, ráfagas, cabeceras, cortinillas, etc.

Peculiaridades del diseño de programas informativos.

Técnicas y profesionales que intervienen en el proceso de producción.

La postproducción.

12. Elementos básicos en Edición en Dalet y/o Premiere.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Gestor de Parrilla

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Conceptos básicos de programación, modelos.

9. Análisis e investigación de audiencias.

10. Parrillas de programación.

11. Estructura y organización de la Radiodifusión y la Televisión.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Documentalista

1. La Constitución Española de 1978:

Título Preliminar.

Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Documentos y servicios de documentación propios del medio TV.
9. El documento. Fases del proceso documental.
10. Registro de entrada.
11. Catalogación y clasificación.
12. Ordenación y conservación de fondos.
13. Recuperación y préstamo.
14. Los catálogos: Concepto, clases y ordenación.
15. Ofimática.
16. Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
17. Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
18. Actualidad Internacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico de Vídeo

1. La Constitución Española de 1978:
 - Título Preliminar.
 - Título I. De los Derechos y Deberes Fundamentales.
 - Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.
2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).
 - Título I. De la relación individual de trabajo.
 - Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.
3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.
4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Elementos de la imagen:

- Signos básicos: línea, punto, forma, etc.
 - Principios de percepción: aspectos y tipos, figura y fondo, proporción y reglas académicas, la Gestalt.
 - Encuadre: tamaño y formato, tipos de planos, punto de vista, ópticas, movimientos, ejes y continuidad.
 - Composición: principios básicos, organización del encuadre, composición y movimiento.
 - Tiempo de filmico: Imagen fija, imagen movimiento, montaje.
 - Colorimetría: naturaleza de la luz, el fenómeno luminoso, la visión humana, triángulo internacional de color, mezcla aditiva y sustractiva, temperatura de color, equilibrio y balanceado del color, termo colorímetros, Ley de Grassmann, tratamiento del color.
 - Iluminación: luminotecnia, propagación de la luz, unidades fotométricas, intensidad lumínica, flujo luminoso, brillo o luminancia, conceptos fotométricos y unidades, medición de la luz, fotómetros, control de la intensidad y escala tonal, tratamiento pictórico y estilo de luz, fondos, luz frontal, el relleno y el contraluz, tipos de proyectos y accesorios.
9. Física: Conocimientos básicos de electricidad, Ley de Ohm, pilas y baterías, corriente alterna/continua, potenciómetros, conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo.
 10. Óptica: Fundamentos y principios ópticos, reflexión y refracción, absorción, lentes cóncavas y convexas, formación de la imagen, luminosidad, número f y número T, distancias focales y ángulos de los objetivos, círculo de confusión y profundidad de campo, distancia hiperfocal obturadores y diafragmas.
 11. Televisión: Fundamentos de la TV: sistema analógico y digital, formatos; cámaras: tipos, usos y elementos esenciales. Cintas magnéticas. Configuraciones de ENG y EFP. Mantenimiento preventivo y conservación de equipos.
 12. Modulación: Conceptos generales. Banda base, subportadoras. Distintos tipos de modulación analógica y digital (AM, PM, QAM, PSK, COFDM).
 13. Vídeo analógico: Análisis y síntesis de la imagen de televisión. Barrido entrelazado. La señal de TV en color. Parámetros y tolerancias de la señal de TV en color. Elección de la frecuencia

subportada de color. Codificador PAL. Modulación en cuadratura con portadora suprimida Impulsos y nomenclaturas. Sc-H. Generador de sincronismos PAL. Ancho de banda de la señal de TV. Barras UER. Líneas TEST. Circuitos típicos en técnicas de vídeo: Recortadores, fijadores de nivel, etapas de entrada y salida.

14. Televisión digital. Muestreo y cuantificación de la señal de TV. Conversión analógica digital y digital-analógica. SDI (serial digital interface). Compresión de la señal de TV. JPEG. MJPEG. MPEG.

15. Cámaras de TV: Diagrama de bloques. Captación de imagen. Procesado analógico y digital.

16. Mezcladores de vídeo analógicos y digitales: Diagrama de bloques. Conmutación y fundido. Generador de efectos (cortinillas. Bordes, sombras) Key lineal y Key de luminaria. Cromas. Colorizadores. Multiplicadores. Definición de términos usados.

17. Magnetoscopios: Teoría básica de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de vídeo. Velocidad cabeza cinta. Sistema de arrastre. (Servos): Descripción y diagrama de bloques. Transporte de la cinta. Formatos. Magnetoscopios de vídeo compuesto. Sistema de señal: descripción y diagrama bloques. Magnetoscopios de vídeo en componentes analógicos. Sistemas de señal: descripción y diagrama de bloques. Errores geométricos. Correctores de base de tiempos (TBC) Magnetoscopios digitales. Descripción diagrama de bloques. Corrección de errores. Edición electrónica.

18. Otros equipos utilizados en TV: Editores lineales. Editores no lineales. Servidores de vídeo. Generadores de efectos digitales. Tituladores. Equipos de grafismo. Matrices de conmutación.

19. Equipos de medida y control: Polímetro, osciloscopio, monitor de audio, monitor de forma de onda de señal compuesta, en componentes y digital, vectorscopio y monitor de imagen. Analizador de espectro. Medidor de campo. Vúmetro, Picómetro, Watímetro, Medidor de Redes de RF.

20. Medidas de la señal de vídeo, audio y RF: Distorsiones de la señal de TV analógica. Clasificación. Líneas test. Barras UER. Parámetros que pueden medirse sobre las líneas Test y procedimientos de medida. Medidas de la señal de TV digital. Distorsiones de la señal de audio. Medidas de la señal de audio. Medidas de espectro y nivel de la señal RF.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico de Sonido

I. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los Derechos y Deberes Fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. ¿Qué es el sonido?: Fuente vibratoria características de una onda de sonido. Cómo viaja el sonido en el aire. Sonidos simples y sonidos complejos. Espectro de frecuencias de los sonidos periódicos y no periódicos. Fase. El sonido en forma eléctrica. Visualización de las características de una onda sonora. El decibelio. Potencia sonora y presión sonora. Campo libre y campo reverberante. Ondas estacionarias.

9. Percepción auditiva: El mecanismo de la audición. Percepción de la frecuencia. Percepción de la sonoridad. Aplicaciones prácticas de las curvas isofónicas. Percepción direccional. El efecto Haas. Reproducción de un sonido estereofónico.

10. La cadena de señal de audio: Los primeros grabadores. Grabación eléctrica. Desarrollos posteriores. Estéreo directo. Grabación multipista. Sonido en cine. Sonido para vídeo. Distribución en radio y televisión. Introducción a los niveles de señal.

11. Micrófonos: Micrófono dinámico o de bobina móvil. Micrófono de cinta. Micrófono de condensador (básico, electret y condensador de RF). Diagramas polares y respuestas direccionales (respuesta omnidireccional, bidireccional o de forma de ocho, cardioide o unidireccional, hipercardioide). Micrófonos especiales (cañón, con reflector paraboloide, de zona de presión). Micrófonos con varios tipos de respuesta. Micrófonos estéreo. Uso práctico de

los micrófonos, sensibilidad y ruido. Sistemas de alimentación de micrófonos (“phantom” o fantasma, alimentación A-B). Micrófonos inalámbricos (funcionamiento, características, concesión de frecuencias, antenas, conexionado y colocación de la antena, sistema “diversity”).

12. Altavoces: El altavoz dinámico o de bobina móvil. Otros tipos de altavoces. Colocación y carga de los altavoces (sistemas de “pantalla infinita”, sistemas “Bass-reflex”, bocinas). Sistemas completos de altavoces (dos vías y tres vías). Cajas activas. “Subwoofers”. Características de un altavoz (impedancia, sensibilidad, distorsión, respuesta en frecuencia, potencia nominal). Instalación de los altavoces (fase y ubicación).

13. Mezcladores 1: Mezclador sencillo de seis canales. Mezclador multipista (configuración “en línea” y “de cruce”). Agrupación de canales. Controles típicos de un mezclador (sección de entrada, de encaminamiento, de dinámica, de equalización, controles de mezcla y de canal, envíos auxiliares, sección de controles generales, retornos de efectos, panel de conexiones). La equalización con detalle (bandas principales y filtros). Módulos de entrada de línea estéreo. Mezclador para monitores. Sistemas Dúplex y Múltiplex.

14. Mezcladores 2: Técnicas básicas de operación (ajuste de nivel, utilización de envíos auxiliares, utilización de grupos). Automatización (introducción, mezcla automatizada, encaminamiento automatizado, sistemas de automatización total, control integrado de cinta, autolocalización y sincronización). El mezclador digital. Especificaciones técnicas (ruido de entrada, de salida, impedancia, respuesta en frecuencia, distorsión, diafonía). Sistemas de medida (medidor mecánico, problemas de los medidores mecánicos, medidor electrónico de barra, equivalencia entre diferentes métodos de medida, punto de inserción del medidor).

15. Grabación analógica: La cinta magnética (estructura, historia reciente, la cinta de casete, la cinta de bobina abierta). El proceso de grabación magnética (introducción, equalización, requisitos de polarización, efecto copia). El magnetófono (magnetófono de estudio, el grabador semiprofesional, portátil y multipista). Formatos de pista (formatos mono, dos pistas y estéreo, multipista). Niveles de grabación magnética. ¿Para qué sirven las cintas de prueba? Ajuste del magnetófono (revisión y desmagnetización de las cabezas, ajustes en reproducción, ajustes en grabación). Sistema de arrastre de un magnetófono.

16. Reducción de ruido: ¿Por qué es necesario un reductor de ruido? Métodos de reducción de ruido (preénfasis variable, Dolby B, Dolby C, Dolby A, Dolby SR, dbx, telecom c4). Alineación de los sistemas de reducción de ruido. Consideraciones en cuanto a operación. Reducción de ruido de acabado único (sistemas genera-

les, puertas de ruido, extracción digital de ruido). Sistema reducción ruido digital.

17. Grabación digital: Comparación entre grabación analógica y digital. Cadena completa de la señal digital de audio. Principios básicos (muestreo y análisis en el dominio del tiempo, cuantificación, principios de la codificación de canal, corrección de errores, conversión D/A). Principios básicos de la grabación digital en cinta. Formatos de grabación en cinta (formato Sony para edición de matrices de CD, formatos DASH, PD y X-80, R-DAT, formatos de consumo con cabeza estacionaria, formato VP-900 de JVC, formato Nagra-D, otros formatos multipista). Edición de grabaciones digitales. Mantenimiento y alineación. Protección anticopia. Grabación en disco duro (construcción del disco, grabación de audio en discos, estaciones de trabajo basadas en disco duro). El disco óptico en la grabación digital (tipos de discos ópticos, aplicaciones de los discos ópticos). El Disco Compacto (principios básicos, subcódigo, fabricación de un CD, otros formatos CD). Minidisc. Sistemas de compresión de sonido.

18. Wavelab: Métodos básicos, edición en la ventana wave, reproducción y grabación, monitorado, proceso off-line, sección master, editor de espectro, procesamientos en bloque, codificación del proceso en bloque, marcas de edición, usos del auto-separador, preparar un cd de audio, conocimientos de audio en formato dvd, edición y montaje de audio, proyectos de audio para dvd, grabación de un cd de audio, proyectos de cd/dvd y datos, captura de pistas, creación de proyectos, análisis de señales de audio, generador de tonos, sincronización con dispositivo externo, uso de simples y creación de bucles, base de datos de audio, espacios de trabajo, uso del wavelab como bock up, procesador de plug-in, detalles de sampler.

19. Tocabiscos: Principios (corte y prensado de discos, mecánica del brazo y la cápsula). Equalización RIAA. Tipos de cápsulas. Cables de conexión en un tocabiscos. Diseño del brazo. Diseño del gira-discos (mecanismos de arrastre, zumbido inducido, montaje del giradiscos, tocabiscos profesionales). Lectores láser.

20. Amplificadores de potencia: Amplificadores de potencia domésticos. Prestaciones de un amplificador profesional. Especificaciones técnicas (sensibilidad, potencia de salida, respuesta en frecuencia, distorsión, diafonía, relación señal/ruido, impedancia, factor de amortiguamiento, respuesta de fase). Acoplamiento.

21. Líneas e interconexiones: Transformadores (transformadores e impedancias, limitaciones de los transformadores). Líneas no equilibradas. Efectos del cable con líneas no equilibradas (resistencia del cable, inductancia del transformador y del cable, capacidad del cable). Líneas equilibradas o balanceadas. Utilización de las líneas equilibradas. Cable de cuadretes. Equilibrado electrónico.

Líneas de 100 voltios (principios, cómo trabajar con líneas de 100 voltios). 600 Ohmios (principios, problemas con los equipos de 600 ohmios). Cajas DI (generalidades, cajas DI pasivas, cajas DI-activas). Cajas separadoras. Panel de "Jacks" (generalidades, puentes de conexión normalización, otras aplicaciones del panel de conexiones). Amplificadores distribuidores.

22. Equipamiento externo: El ecualizador gráfico. El compresor / limitador. Dispositivos de eco y reverberación (la cámara de eco, placa de eco, reverberador de muelles, reverberador digital). Procesadores multiefectos. Desplazador de frecuencias Otros dispositivos. Conexión de dispositivos externos.

23. MIDI: ¿Qué es el MIDI? Principios de un sistema simple (interconexión básica, canales MIDI, formatos de mensaje, comparación entre mensajes de canal y mensajes de sistema, estado operativo, modos de canal, sistema exclusivo, sensores activos, prioridades). Sincronización (sistema en tiempo real, punteros de posición en la canción (SPP), sincronización en tiempo real y código de tiempo MIDI). Configuraciones del sistema (teclado principal y expansores, el papel del secuenciador, los retardos en los sistemas MIDI, matrices de encaminamiento, ejemplos prácticos de sistemas).

24. Estructura del guión radiofónico: Sintonía. Careta. Indicativo. Entradilla. Secciones. Sketch o escena. Cuñas (de promoción, de contenido). Microespacios. Cortinilla. Golpes. Otros recursos.

25. Pro-tools: Conceptos de protools, abreviatura de teclado, pistas, importación y exportación de datos, gestión y compatibilidad de archivos, configuración de grabación y grabación básica, grabación MIDI, grabación avanzada, edición, reproducción y selección de material de pista, trabajo con regiones, fundidos, gestión de regiones, pistas de directos y ubicación de memorias, beat detective, edición MIDI, MIDI: operación y lista de eventos, la mezcla y su reducción, automatización, conceptos de sonido envolvente, configuración, pistas multicanal, panorámico mezcla de sonido envolvente.

26. Acústica musical. Octava. Armónicos. Instrumentos musicales.

27. Acústica arquitectónica. El sonido en locales cerrados. Absorción. Transmisión. Reflexión. Tiempo de reverberación. Tiempos óptimos de reverberación.

28. El sonido en televisión. Toma de sonido en un medio y en exteriores. Disposición de micrófonos y cajas acústicas. Toma de sonido para programas estéreo. El sonido en los magnetoscopios: formatos y pistas. Duplex. Transmisión de la señal de audio. Líneas simétricas, asimétricas y conectores. La postproducción NICAM.

29. Hardware y software: Conceptos básicos.

30. Dispositivos periféricos.

31. Entornos gráficos: Windows. Otros entornos.

32. Multimedia: Generalidades.

33. Redes: Red local. Internet.

34. Sistemas de producción digital.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico Electrónico

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Conocimientos básicos de Matemáticas.

9. Conocimientos básicos de Física.

10. Electricidad: Corriente continua. Ley de Ohm y Leyes de Kirchoff. Potenciómetros. Asociación de resistencias. Pilas. baterías. Amperímetros. Voltímetros. Resistencias no lineales. Condensadores. Dieléctricos. Asociación de condensadores. Corriente alterna. Valores medios y eficaces. Representación vectorial de la

corriente alterna. Relación de fases. Impedancia. Reactancia. Conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo. Transformadores. Auto transformadores. Tomas de tierra. Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS).

11. Electrónica: Semiconductores. Diodos. Transistores. Triac. Relés de estado sólido. Distintos montajes de transistores. Conceptos básicos de generadores de tensión, corriente, convertidores tensión-corriente y corriente-tensión. Amplificadores. Realimentación negativa y positiva. Osciladores. Rectificadores. Fuentes de alimentación. Estabilizadores de tensión y corriente. Fuentes conmutadas. Protecciones en las fuentes. Amplificador diferencial. Transistores en conmutación. Biestables. Monoestables. Aestables. Disparador Schmitt. Tubos de rayos catódicos (deflexión electrostática, deflexión electromagnética).

12. Técnica digital: Principios básicos. Álgebra de Boole. Sistema de numeración. Puertas elementales en técnica digital. Codificadores. Biestable D, JK y SR. Divisores. Contadores. Registros de desplazamiento. PLD. Microprocesadores: bus de datos, bus de direcciones, bus de control, memorias ROM, PROM, EPROM, RAM, puertos de entrada y salida. Microcontroladores. Convertidores AJO y D/A. Codificación de la señal digital: PCM, codificación de canal, PWM.

13. Sonido: Movimiento ondulatorio. Movimiento ondulatorio longitudinal. El sonido. Propagación del sonido (intensidad, timbre y tono). Fisiología del oído. La voz. Acústica fisiopsicológica. Medida y control de la señal de audio. El decibelio. Distorsiones acústicas.

14. Audio digital: Muestreo y cuantificación de la señal de audio. Sobremuestreo. Formatos AES/EBU y SPDIF. Sincronización de la señal de audio digital. Compresión (MPEG). NICAM 728.

15. Equipos de sonido: Micrófonos: Clasificación y características. Altavoces, tipos y características. Cajas acústicas. Mezcladores analógicos y digitales: Diagrama de bloques. Ecuilibradores. Filtros. Circuitos de control de dinámica (limitadores, compresores, puertas de ruido). Procesadores de audio (DSP-digital signal procesar) Formatos analógicos y digitales de grabación y reproducción (magnetófonos, DAT, Minidisc, CD, Magneto-ópticos, almacenamiento en disco duro).

16. Colorimetría y Óptica: Naturaleza de la luz. Características de la visión humana. Tricromía: Leyes de Grassman. Mezcla aditiva y sustractiva. Triángulo internacional de color. Temperatura color. Fotómetros y termocolorímetros.

17. Modulación: Conceptos generales. Banda base, subportadoras. Distintos tipos de modulación analógica y digital (AM, PM, QAM, PSK, COFDM).

18. Video analógico: Análisis y síntesis de la imagen de televisión. Barrido entrelazado. La señal de TV en color. Parámetros y tolerancias de la señal de TV en color. Elección de la frecuencia subportadora de color. Codificador PAL. Modulación en cuadratura con portadora suprimida. Impulsos y nomenclaturas. Sc-H. Generador de sincronismos PAL. Ancho de banda de la señal de TV. Barras UER. Líneas TEST. Circuitos típicos en técnicas de video: Recortadores, fijadores de nivel, etapas de entrada y salida.

19. Televisión digital. Muestreo y cuantificación de la señal de TV. Conversión analógica digital y digital-analógica. SDI (serial digital interface). Compresión de la señal de TV. JPEG. MJPEG. MPEG.

20. Propagación de ondas: División de espectro de frecuencias, propagación de las señales de radio y TV. Transmisión Vía Satélite. Fibra óptica. Líneas de transmisión. Radio enlaces. Sistemas radiantes.

21. Transmisores y receptores de Radio y TV: Transmisores con modulación de amplitud: Diagrama de bloques. Puentes sumadores. Unidades de conmutación. Diplexores. Transmisores con modulación de frecuencia: Diagrama de bloques. Generadores estéreo. Sistemas n+1 (reserva automática). Multiplexores de impedancia constante. Multiplexores Star-Point. Emisores de micro ondas: Diagrama de bloques. Moduladores de video y audio. Banda base. FI. Excitadores. Guías de ondas. Receptores de TV: Unidad de R.F. Mezclador. Amplificador de F.I. Demodulación de audio y video. Decodificador PAL y NTSC. Canal de sonido. Control automático de ganancia. Separador de sincronismo. Barridos. Diagrama de bloques. Amplificadores de potencia.

22. Cámaras de TV: Diagrama de bloques. Captación de imagen. Procesado analógico y digital.

23. Mezcladores de video analógicos y digitales: Diagrama de bloques. Conmutación y fundido. Generador de efectos (Cortinillas. Bordes, sombras) Key lineal y Key de luminaria. Croma Key. Colonizadores. Multiplicadores. Definición de términos usados.

24. Magnetoscopios: Teoría básica de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de video. Velocidad cabeza cinta. Sistema de arrastre. (Servos): Descripción y diagrama de bloques. Transporte de la cinta. Formatos. Magnetoscopios de video compuesto. Sistema de señal: descripción y diagrama bloques. Magnetoscopios de video en componentes analógicos. Sistemas de señal: descripción y diagrama de bloques. Errores geométricos. Correctores de base de tiempos (TBC) Magnetoscopios digitales. Descripción diagrama de bloques. Corrección de errores. Edición electrónica.

25. Otros equipos utilizados en TV: Editores lineales. Editores no lineales. Servidores de video. Generadores de efectos digitales. Tituladores. Equipos de grafismo. Matrices de conmutación.

26. Equipos de medida y control: Polímetro, osciloscopio, monitor de audio, monitor de forma de onda de señal compuesta, en componentes y digital, vectorscopio y monitor de imagen. Analizador de espectro. Medidor de campo. Vúmetro, Picómetro, Watímetro, Medidor de Redes de RF.

27. Medidas de la señal de vídeo, audio y RF: Distorsiones de la señal de TV analógica. Clasificación. Líneas test. Barras UER. Parámetros que pueden medirse sobre las líneas Test y procedimientos de medida. Medidas de la señal de TV digital. Distorsiones de la señal de audio. Medidas de la señal de audio. Medidas de espectro y nivel de la señal RF.

28. Continuidades automatizadas: sistemas de automatización. Conocimientos de ingesta a servidores, disparo automático de cintas a través de la automatización, elementos de la playlist, configuración, ejecución y cambios. Elementos de configuración de la automatización, back-up, sistema air client y media client.

29. Arquitectura de los sistemas automatizados de continuidad.

— ADC25.

— Estaciones air client. Servidores de fichero.

— Estaciones media client: Conceptos previos. Usuarios. Terminología.

— Encendidos y apagados del sistema automatizado.

30. Estación de cliente “air client”:

— Abrir una Lista de Transmisión: Añadir una Playlist en una Lista de Transmisión: Ventana de la Lista de Transmisión: Tipos de eventos y Column Type. Menús de la Barra de Trabajo. Menú de la Lista de Transmisión “Pop-up”. Menú.

— Funciones del panel de Control. Tipos de eventos secundarios.

31. Estación de cliente “media client”:

Arranque de la aplicación. Configuración de la estación. Preparación de material Single Spot. Preparación de material Multi Spot. Consultas o búsquedas en la Database. Borrar material.

32. Particularidades de los sistemas automatizados: Gestión de listas y dispositivos. Señales disponibles. Emisión de directos. Logo.

33. Diferentes herramientas de configuración. Procedimientos Básicos sobre el ADC25. Asignar/Desasignar un dispositivo a una lista, ADC25. Red del sistema automatizado. Servidores de fichero. Equipos controlados automáticamente.

34. Ordenadores: Arquitectura. Buses de expansión. Memoria. Memoria virtual (swap). Discos. Sistemas de ficheros. Particiones. Puertos IDE y SCSI. Agrupación de discos (RAID). Sistemas operativos (Windows NT).

35. Redes de ordenadores: Topología. Niveles OSI. Protocolos. TCP/IP. Ethernet. RDSI. Fibre Channel. ATM. Repetidores, Switches, Puentes, Routers, Pasarelas.

36. Seguridad en las instalaciones de telecomunicación: Conocimientos generales de elementos de protección en AT, BT, RF y su uso.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico de Programas y Contenidos

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Conceptos básicos de programación, modelos.

9. Análisis e investigación de audiencias.

10. Parrillas de programación.

11. Elementos básicos de la imagen.

12. Estructura y organización de la Radiodifusión y la Televisión.

13. Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y deportiva.

14. Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y deportiva.

15. Actualidad Internacional: Política, Económica, Social, Cultural y deportiva.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico Montaje y Edición Vídeo

1. La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I. De la relación individual de trabajo.

— Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8. Electricidad: Corriente continua. Ley de Ohm y Leyes de Kirchoff. Resistencias, condensadores y bobinas. Asociación de resistencias. Pila. Batería. Amperímetro. Voltímetro. Corriente alterna. Relación de fases. Impedancia. Reactancia. Conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo.

9. Electrónica: Tubos de rayos catódicos y CCD. Conceptos básicos de modulación de amplitud. Conceptos básicos de modulación de frecuencia. Conceptos de técnica digital: circuitos básicos. Sistema de numeración. Conversión analógico-digital.

10. Sonido: Propagación del sonido. Cualidades del sonido. La voz y el oído humano: psicoacústica. Medida y control de la

señal de audio. El decibelio. Filtros y Ecuación. Distorsiones acústicas. Sonido TV: estereofonía. Audio digital. Reducción de ruido: analógico y digital. Normas y formatos. Normas de compresión.

11. Colorimetría y Óptica: Naturaleza de la luz. Concepto fotométrico. Unidades. Características de la visión humana. Tricromía: Leyes de Grassman. Triángulo internacional de color. Reflexión y refracción de la luz. Tipos de lentes.

12. Televisión: Análisis y síntesis de la imagen de televisión. Barrido, entrelazado. La señal de TV en color. Parámetros y tolerancias de la señal de TV en color. Elección de la frecuencia subportadora de color. Codificador PAL. Modulación en cuadratura con portadora suprimida. Impulsos y nomenclaturas. Sc-H. Generador de sincronismos PAL. Ancho de banda de la señal de TV. Barras UER. Líneas TEST. Distorsiones de la señal de vídeo. La señal de vídeo digital: normas y formatos. Conceptos básicos de los medios técnicos utilizados en televisión: cámaras, mezcladores de vídeo, telecines, kinescopio, magnetoscopio, mezclador de audio, micrófonos, generadores de efectos digitales, etc. Conceptos básicos de NTSC y SECAM.

13. Equipos de medida y control: Medidor de fase estereofónica, vúmetro y picómetro. Calibración de equipos: monitor forma de onda y vectorscopio. Operación del monitor forma de onda y vectorscopio.

14. Grabación analógica y digital: Fundamentos de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de vídeo analógico: compuesto y componentes. Grabación digital de vídeo: en cinta y en disco duro. Sistemas de compresión.

15. Magnetoscopios: Formatos profesionales, semiprofesionales y domésticos. Betacam SP, SX: generalidades y diagrama de bloques, recorrido de la señal de vídeo en grabación y reproducción, señales de entrada y salida, sincronización, corrector de la base de tiempos, sistema de servomecanismos, velocidades de reproducción, reproducción y grabación de la señal de audio. Modos de edición. Cuidado y limpieza de cintas y cabezas de vídeo. Código de tiempo. Color Framing.

16. Edición: Edición lineal y no lineal. Procesos de la edición no lineal: digitalización, edición y volcado. Efectos y transiciones. Informática elemental aplicada al montaje de vídeo.

17. Teoría del montaje: Conceptos básicos del montaje. La composición audiovisual. Encuadre. Secuencia. Concepto y tipo de raccord. Procesos y tipos de montaje.

18. Elementos básicos en Edición en Dalet y/o Premiere.

TEMARIO EXÁMEN TEÓRICO

Categoría: Técnico de Administración

1. La Constitución Española de 1978:

- Título Preliminar.
- Título I. De los derechos y deberes fundamentales.
- Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

3. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

4. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

5. Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

6. Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.
- Capítulo III. Derechos y obligaciones.

8. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

- Título I. De la relación individual de trabajo.
- Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

9. Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio):

- Título I. Normas Generales del sistema de Seguridad Social.

10. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del I.V.A. (B.O.E. 312 de 29 de diciembre de 1992).

- Título Preliminar. Naturaleza y ámbito del Impuesto.
- Título I. Delimitación del hecho imponible.

— Título IV. Devengo del Impuesto.

— Título V. Base Imponible.

— Título VI. Sujetos Pasivos.

— Título VII. El Tipo Impositivo.

— Título X. Obligaciones de los sujetos pasivos.

— Título XIII. Infracciones y sanciones.

11. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

— Título Preliminar. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.

— Título I. Sujeción al Impuesto: Aspectos materiales, personales y temporales.

— Título II. Determinación de la renta sometida a gravamen.

— Título III. Determinación de la Base Imponible.

— Título IV. Base liquidable.

— Título V. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales Y familiares del contribuyente.

— Título VI. Cálculo del impuesto.

12. Conceptos básicos del Plan General de Contabilidad (R.D. 1643/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. 310, de 27 de diciembre de 1990).

13. Organización Administrativa: Documentos Administrativos: Expedientes, instancias, impresos, resoluciones, oficios, documentos de régimen interior, etc.

14. Concepto y utilidad del archivo. Valor, selección y conservación de documentos. Sistemas de clasificación de documentos.

15. Cálculo:

- Regla de interés.
- Regla de descuento.
- Capitalizaciones.

16. Ofimática (MS OFFICE).

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.